

Servicio PAZ y JUSTICIA en América Latina

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986

Señor Presidente de la República
Dr. Raúl Alfonsín

Señor Presidente:

Dice la carta que un funcionario me ha enviado en su nombre, con fecha 16 de diciembre de 1986, que Punto Final es una desafortunada denominación, que "no forma parte del lenguaje del gobierno ni mucho menos de su pensamiento y conducta en materia de Derechos Humanos". Aún insiste en que esa terminología "debería erradicarse del debate".

No fui yo sino el Ministro de Defensa Raúl Borrás quien en una reunión de prensa con doce periodistas, dió nacimiento a esa desafortunada expresión el 3 de marzo de 1985. Dijo textualmente el Ministro designado por el gobierno, que ahora se ofende por su uso público: "Me niego a hablar de amnistía, pero el país no puede permanecer in eternum con una herida abierta. Hay que poner un punto final. Esta es una tarea política".

Su gobierno tenía entonces poco más de un año en ejercicio. Desde entonces explícitamente estaba interesado en la búsqueda del Punto Final.

Pero detenerse excesivamente en el uso de la terminología, es una forma de eludir el fondo de la cuestión, artificio en el que su gobierno hace gala de maestría. El tono escandalizado de su misiva, igual que los agravios que Ud. personalmente dirigiera en Rio Negro a los manifestantes que le reclamaban por la coherencia perdida, es irrisorio en momentos en que Ud. ejerce toda la presión de que es capaz sobre el Poder Legislativo, para que sancione la ley, y sobre el Poder Judicial para que aún antes de ella no continúe procesando a los responsables del terrorismo de Estado.

En su discurso de Cipoletti se refirió Ud. paternalmente a "los pobres muchachos que fueron llevados al holocausto en aras de un proyecto elitista que negaba la dignidad del hombre", y señaló que sus familiares asumían las mismas ideas. Esta inaudita generalización contradice a la propia comisión



Servicio PAZ y JUSTICIA en América Latina

//2

presidencial que Ud. creó para investigar la Desaparición de Personas, e implica una sibilina justificación del terrorismo de Estado. ¿Tenía ideas elitistas el Embajador Héctor Hidalgo Solá? ¿Era un pobre muchacho el Diputado radical Mario Abel Amaya? ¿Negaba la dignidad del hombre el asesinado abogado Sergio Karakachoff?. Son apenas tres ejemplos, elegidos con la esperanza de que lo ayuden a reflexionar. No soy yo, sino Usted quien olvida a la CONADEP, como sus distinguidos miembros acaban de hacérselo notar.

Resulta alarmante que desde la más alta Magistratura se tergiversen de tal modo los hechos, como para jactarse de la fortaleza de la Democracia en el momento de su más extrema debilidad frente al intacto poder militar, y que se anuncie un proyecto que divide entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Y aunque esta situación jurídica puede llegar a equilibrarse en la discusión del Senado, lo que surge como tema fundamental es que la estrategia oficial en el terreno de los Derechos Humanos, ha tenido como eje conductor, desde las presiones de las Fuerzas Armadas, negociar la subordinación de las mismas. Y particularmente implementar las medidas jurídicas necesarias, para salvar a los cuadros intermedios que pudieran haber estado involucrados en la represión.

No se puede tapar la realidad con palabras. Dice su carta que para el gobierno nacional "la obediencia debida no es de ningún modo atenuante para las atrocidades". El proyecto de reforma del Código de Justicia Militar que Ud. remitió al Congreso de la Nación en diciembre de 1983 incluía expresamente la obediencia debida como eximente de responsabilidad. La salvedad de que no alcanzaba a los hechos atroces o aberrantes fué agregada en el Senado por reclamo de los Organismos de Derechos Humanos y por intermedio del Senador Elías Sapag y del Bloque Peronista, que por lo que yo sé, no militan en su partido. Se atribuye hoy, Usted el mérito de aquello que le fué impuesto contra su voluntad. Fué entonces que el Presidente de la Comisión de Defensa de Diputados, el Dr. Casella nos dijo que la reforma al Código era el andamiaje jurídico para una decisión política que era salvar a los cuadros intermedios de las Fuerzas Armadas. Insistió Ud. en el intento de cubrir con el desilachado manto de la obediencia debida, los episodios más terribles de nuestra historia contemporánea, en las Instrucciones que ordenó impartir el 4 de abril de este año al Fiscal General del



Servicio PAZ y JUSTICIA en América Latina

//3

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Y si a medias lo logró, fue porque las Camaras Federales respondieron a ese avance sobre su jurisdicción, quitando las causas al Consejo Supremo.

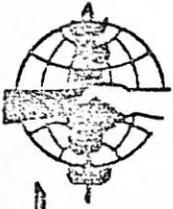
Y digo a medias, porque las mismas se están aplicando en diversos juicios; como en el triste caso del Teniente de Navío Astiz y en el caso del General Menéndez en Córdoba.

Resulta además obvio que de todos los militares mencionados en denuncias y testimonios, que suman alrededor de 2.500, muy pocos podrían ser juzgados por la evidente falta de pruebas que la dictadura militar se encargó de destruir y que el Ministerio de Defensa, a través de sus diversos ministros se ocupó de limitar y restringir.

Por eso tanto las instrucciones, como esta ley de Punto Final, sólo están destinadas a un número muy escaso de militares, que de no existir estas instancias anteriores, podrían llegar a ser juzgados. Esas instancias jurídicas, como las prescripciones de causas por delitos cometidos, agregan más variantes para que aquellos militares finalmente juzgados, sean menos de lo que nuestra información y certeza, permite fundamentar y acusar como responsables del genocidio.

Su proyecto de ley de Punto Final, responde a la misma lógica que aquel artículo original del Código de Justicia Militar, las Instrucciones mencionadas y la declaración de su Ministro Borrás. Su actitud de calificar como de ultraizquierda a todos los militantes por los Derechos Humanos, son el reverso inevitable de tal opción y revelan de qué modo va quedando Usted encerrado entre los factores de poder que alguna vez denunció por miedo a consultar y a respaldarse en la voluntad del pueblo que no ha cambiado.

No he olvidado las medidas del Gobierno que Usted preside. He apoyado tanto la derogación de la autoamnistía (por las mismas razones que ahora me opongo a su reimplantación), como el Tratado de Paz con Chile, la integración del Consenso de Cartagena y el Grupo de Apoyo a Contadora, o el juicio a los ex-Comandantes, aunque en este último caso, resulte excesivo que Ud. se asigne el mérito que corresponde a los magistrados que asumieron esa histórica labor. De Usted dependen en cambio, el régimen privilegiado de alojamiento en que se encuentran a diferencia de los presos sin uniforme, encarcelados durante el proceso en condiciones infrahumanas por períodos



Servicio PAZ y JUSTICIA en América Latina

//4

que exceden ampliamente, los términos del Pacto de San José de Costa Rica instrumento que su gobierno firmó pero no aplica.

En cuanto los Organismos de Derechos Humanos hemos planteado la necesidad de un debate franco, libre de prejuicios y nos hemos encontrado con la soberbia y falta de comprensión y voluntad por parte del gobierno que Usted preside. Su gobierno prefirió el ataque a la búsqueda de soluciones basadas en la Verdad y la Justicia, fundamentales para el logro de la Paz, tan necesarias para construir una verdadera Democracia. Si sale esta ley de Punto Final, quedará el sinsabor y amargura del descrédito en la Justicia y en la Democracia cuyas consecuencias, más allá de nuestras respectivas voluntades, serán imprevisibles.

Espero que esta carta contribuya a una seria reflexión de su parte y del Gobierno que preside, sobre las condiciones que nuestro pueblo exige para seguir construyendo la Democracia.

Atentamente

PAZ Y BIEN

680460 REPUBLICA ARGENTINA